sesenta y siete; años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Patricio G. Dadía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 191, que ordena transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos para el año 1967.
(G. O. Nº 9053, del 20 de Septiembre de 1967)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 191

ARTICULO UNICO:—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1967:

DEL:

CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 1

G10130	DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO		RD$ 2,340.00
	Unidad Ejecutora:		
	Oficina del Presidente de la República		
	01-Servicios Personales	RD$ 2,340.00	

Programa 2

	COORDINACION ADMINISTRATIVA		RD$ 34,981.71
	Unidad Ejecutora:		
	Secretaría Administrativa.		
G44165	Actividad 3. Fomento del Turismo:		
	Unidad Ejecutora:		
	Dirección General del Turismo.		
	02-Servicios no Personales	RD$ 34,981.71	

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 2

G11200	DEFENSA TERRETRE		RD$ 62,307.33
	Unidad Ejecutora:		
	Ejército Nacional.		
	Actividad 1. Servicios delEjército:		
	01-Servicios Personales	1,623.37	
	03-Materiales y Suministros	RD$ 60,683.96	

CAPITULO 6

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1

G10410 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 3,108.94

Unidad Ejecutora:

Despacho del Secretario.

Actividad 2. Servicios Administrativos:	
01-Servicios Personales	1,100.00
Actividad 4. Protocolo:	
01-Servicios Personales	335.00
Actividad 6. Asuntos Consulares:	
01-Servicios Personales	1,673.94
RD$	3,108.94

Programa 2

G10420 RELACIONES INTERNACIONALES — RD$ 1,340.00

Actividad 2. Relaciones Diplomáticas

Unidad Ejecutora:

Embajadas y Legaciones:

01-Servicios Personales RD$ 1,340.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1

G10201 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 13,145.00

Unidad Ejecutora:

	Despacho del Secretario.			
	Actividad 4. Inspección			
	Auditoría y Recuperación:			
	01-Servicios Personales		12,380.00	
	02-Servicios no Personales	RD$	415.00	
	03-Materiales y Suministros		150.00	
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo		200.00	
Programa 3				
G10215	CONTROL FISCAL			RD$ 360.00
	Unidad Ejecutora:			
	Contraloría y Auditoría General.			
	Actividad 1. Dirección:			
	01-Servicios Personales		360.00	
Programa 5				
G10235	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS			RD$ 53,849.00
	Unidad Ejecutora:			
	Dirección General de Rentas Internas.			
	Actividad 1. Dirección:			
	03-Materiales y Suministros	RD$	53,849.00	

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 3		
G20201	EDUCACION PRIMARIA	RD$ 56,000.00
	Unidad Ejecutora:	

Dirección General de Educación Primaria. Subprograma 1. Educación Primaria Urbana.		
Actividad 1. Admisistración:		
03-Materiales y Suministros	2,000.00	
Actividad 2. Enseñanza:		
02-Servicios no Personales	RD$ 17,000.00	
03-Materiales y Suministros	RD$ 12,000.00	
	RD$ 31,000.00	
Subprograma 2. Educación Primaria Rural:		
Actividad 1. Administración: 03-Materiales y Suministros	RD$ 25,000.00	
Programa 4 G20301 EDUCACION MEDIA Unidad Ejecutora:		RD$ 13,000.00
Dirección General de Educación Media. Subprograma 1. Educación Secundaria:		
Actividad 2. Enseñanza: 02-Servicios no Personales	RD$ 5,000.00	

03-Materiales y Suministros RD$ 3,000.00

RD$ 8,000.00

Subprograma 2. Formación y Perfeccionamiento del Magisterio:

Actividad 2. Enseñanza:

03-Materiales y Suministros 5,000.00

RD$ 13,000.00

Programa 8

G20501 DIFUSION CULTURAL RD$ 5,320.00

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Difusión Cultural.

Actividad 4. Conservación de Monumentos y otros valores nacionales:

01-Servicios Personales RD$ 5,320.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 5

G21713 PROMOCION DE LA SALUD RD$ 4,460.00

Unidad Ejecutora:

Servicio Nacional de Salud.

Actividad 1. Dirección:

03-Materiales y Suministros	RD$ 4,460.00	

CAPITULO 12

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 1

G30105	ADMINISTRACION GENERAL		RD$ 11,950.00
	Unidad Ejecutora:		
	Despacho del Secretario.		
	Actividad 1. Despacho del Secretario:		
	01-Servicios Personales	RD$1,975.00	
	Actividad 2. Departamento Administrativo:		
	01-Servicios Personales	5,200.00	
	Actividad 3. Consultoría Jurídica:		
	01-Servicios Personales	2,075.00	
	Actividad 6. Departamento de Economía Agropecuaria:		
	01-Servicios Personales	2,700.00	
		RD$ 11,950.00	

Programa 2

G30135	SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO		RD$ 5,100.00
	Unidad Ejecutora:		
	Departamento de Transportación y Equipo		
	Actividad 1. Administración		
	01-Servicios Personales	3,000.00	

	Actividad 2. Servicios de Transportación y Equipo:		
	01-Servicios Personales	2,100.00	
		RD$ 5,100.00	
Programa 3			
	DESARROLLO AGROPECUARIO		RD$ 80,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	Despachos de Subsecretarios. Subprograma 3. Servicios Operativos:		
G30000	Actividad 1. Dirección Administrativa:		
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 80,000.00	

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 3			
	OBRAS DE VIALIDAD		RD$312,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	Dirección General de Carreteras. Subprograma 3. Construcción y Mantenimiento de Carreteras:		
G33400	Actividad 1. Dirección y Coordinación:		
	01-Servicios Personales	90.000.00	
G33405	Actividad 3. Construcción de Carreteras:		

06-Construcciones	222,000.00	
	RD$312,000.00	
		RD$659,261.98

AL: CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 1			
G10130	DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO		RD$ 2,450.00
	Unidad Ejecutora:		
	Oficina del Presidente de la República.		
	11-Asignaciones Globales	RD$ 2,450.00	
Programa 2			
	COORDINACION ADMINISTRATIVA		RD$ 5,323.00
	Unidad Ejecutora:		
	Secretaria Administrativa.		
G10140	Actividad 1. Dirección		
	01-Servicios Personales	3.00	
G44165	Actividad 3. Fomento del Turismo:		
	Unidad Ejecutora:		
	Dirección General de Turismo.		
	01-Servicios Personales	5,320.00	
		RD$ 5,323.00	

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1

ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 32,307.33

Unidad Ejecutora:
Despacho del Secretario.

G11110 Actividad 1. Dirección Superior

01-Servicios Personales	25,000.00
02-Servicios no Personales	3,483.96
03-Materiales y Suministros	2,200.00
07-Transferencias Corrientes	1,623.37

Programa 4

G11400 DEFENSA AEREA — RD$ 14,461.33

Unidad Ejecutora:
Fuerza Aérea Dominicana
Actividad 1.
Servicios de la FAD.

03-Materiales y Suministros	RD$ 14,461.33

CAPITULO 6

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1

G10410 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 1,275.00

Unidad Ejecutora:

Despacho del Secretario.
Actividad 3. Servicios Legales:
01-Servicios Personales RD$ 1,275.00

Programa 2
Relaciones Internacionales RD$ 6,448.94

G10420 Actividad 2. Relaciones Diplomáticas:
Unidad Ejecutora:

Embajadas y Legaciones
01-Servicios Personales RD$ 1,673.94

G10430 Actividad 3. Relaciones Consulares
Unidad Ejecutora:

Consulados.
02-Servicios no Personales RD$ 4,575.00
03-Materiales y Suministros RD$ 200.00

RD$ 4,775.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 2
G10225 TESORERIA NACIONAL RD$ 75,000.00
Unidad Ejecutora:

Tesorería Nacional
Actividad 4. Especies Timbradas
03-Materiales y Suministros RD$ 75,000.00

Programa 6

G10250	SERVICIOS DE ADUANA		RD$ 4,288.40
	Unidad Ejecutora:		
	Dirección General de Aduanas, Puertos y Arrimo.		
	Actividad 2. Aduanas:		
	03-Materiales y Suministros	RD$ 1,022.90	
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 3,265.50	

Programa 8

G10255	BIENES NACIONALES		RD$ 84,104.92
	Unidad Ejecutora:		
	Administración Gral. de Bienes Nacionales.		
	Actividad 1. Dirección:		
	02-Servicios no Personales	RD$ 3,650.00	
	05-Terrenos e Intereses en Terrenos	RD$ 60,228.34	
	07-Transferencias Corrientes	RD$ 7,081.58	
		RD$ 70,959.92	
	Actividad 6. Inspección y Auditoría, Recuperación y Reclamación:		
	01-Servicios Personales	RD$ 12,380.00	
	02-Servicios no Personales	RD$ 415.00	
	03-Materiales y Suministros	RD$ 150.00	

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$	200.00
	RD$	13,145.00

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1

ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 52,525.00

Unidad Ejecutora:

Despacho del Secretario.

G20110 Actividad 1. Dirección Superior:

02-Servicios no Personales	RD$	52,525.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 9

G22112 ASISTENCIA PUBLICA — RD$ 4,460.00

Unidad Ejecutora:

Dirección del Servicio Nacional de Previsión y Asistencia Social.

Subprograma 1. Alimentación complementaria:

Actividad 1. Establecimientos Alimentación Complementaria.

02-Servicios no Personales	RD$ 3,060.00	
03-Materiales y Suministros	1,400.00	

CAPITULO 12

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 2

G30135 SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO — RD$ 35,000.00

Unidad Ejecutora:

Departamento de Transportación y Equipo.
Actividad 2. Servicios de Transportación:
03-Materiales y Suministros — RD$ 35,000.00

Programa 3

DESARROLLO AGROPECUARIO — RD$ 14,600.00

Unidad Ejecutora:

Despachos de Subsecretarios.
Subprograma 2.
Servicios Normativos:

G30175 Actividad 1. Extensión Agropecuaria:

01-Servicios Personales 14,000.00

Subprograma 3.
Servicios Operativos:

G30000 Actividad 1. Dirección Administrativa:

01-Servicios Personales 600.00

RD$ 14,600.00

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 1

G33310 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 60,000.00

Unidad Ejecutora:

Despacho del Secretario.

Actividad 1. Dirección Superior:

07-Transferencias Corrientes RD$ 60,000.00

Programa 3

OBRAS DE VIALIDAD RD$ 77,000.00

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Carreteras.

G33210 Subprograma 2. Estudios y Proyectos:

Actividad 1. Estudios de Obras:

01-Servicios Personales RD$ 77,000.00

Programa 4

G33335 EDIFICACIONES RD$103,083.06

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Edificaciones:

Actividad 3. Construcciones, Reparaciones

	y Mantenimiento de Edificios:		
	02-Servicios no Personales	RD$ 65,246.84	
	06-Construcciones	37,836.22	
Programa 5			
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS		RD$ 85,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	Dirección General de Telecomunicaciones y Correos:		
G33110	Subprograma 2. Servicios de Correos:		
	Actividad 2. Servicios Administrativos:		
	02-Servicios no Personales	RD$ 80,000.00	
	Actividad 3. Administraciones de Correos:		
	02-Servicios no Personales	5,000.00	
		RD$ 85,000.00	
Programa 6			
G33325	SERVICIOS DE AVIACION CIVIL		RD$ 1,935.00
	Unidad Ejecutora:		
	Dirección de Aviación Civil:		
	Actividad 1. Dirección:		

02-Servicios no Personales	RD$ 1,935.00
	RD$659,261.98

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente.

Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasí,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 192, que establece un impuesto único de RD$0.75 por cada 100 libras de azúcar de 96º de polarización que se exporte.
(G. O. Nº 9056, del 18 de Octubre de 1967)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUMERO 192

Art. 1.—Se establece un impuesto único de RD$0.75 por cada 100 (cien) libras de azúcar de 96º polarización que exporten en lo adelante las empresas azucareras del país, por cualquier cuota adicional que se acuerde o haya sido acordada a la fecha a la República, por encima de la cuota básica de 393,648 toneladas cortas, correspondientes al presente año en el mercado de Estados Unidos de América.

PARRAFO.—Este impuesto no alcanzará las cuotas adicionales especiales, sujetas al gravámen único establecido por el artículo 1ro. de la Ley Nº 167, de fecha 27 de mayo de 1967.

Art. 2.—Para la liquidación del impuesto establecido por esta ley, será aplicable el artículo 2 de la Ley Nº 167 de fecha 27 de mayo de 1967, a que se ha hecho mención, y asimismo, el Instituto Azucarero deberá suministrar al Poder Ejecutivo los informes a que se refiere el artículo 3 de la misma ley.